Rectorado. Azcuénaga 1129 Buenos Aires, Argentina. C1115AAG 5411.5777.1300 www.iuna.edu.ar

## **BUENOS AIRES, 25 ABRIL 2013**

**VISTO** el Expediente Nº 1/014/12 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple para la asignatura ACTUACIÓN II (Complemento Cátedra Couceyro), de la Licenciatura en Actuación del Departamento de Artes Dramáticas, el dictamen Nº 0006/13 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, la Resolución IUNA Nº 108/11, la Ordenanza IUNA Nº 0012/09; y el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 1/13; y,

## **CONSIDERANDO**

Que la convocatoria a concursos docentes fue aprobada por Resolución IUNA Nº 108/11 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA Nº 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo Nº 47º del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental prestando asentimiento.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

**Por ello**, y con base en lo normado en el artículo 29° y 51° de la Ley 24.521, el artículo 60° del Estatuto del IUNA y los artículos 47°, inciso a) y 48°, del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

## EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ACTUACIÓN II (Complemento Cátedra Couceyro), de la Licenciatura en Actuación

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a ROMERO, Ulises (DNI 26.077.907) como Ayudante de Primera Ordinario, dedicación simple, de la asignatura ACTUACIÓN II (Complemento Cátedra Couceyro).

**ARTÍCULO 3º.-** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas. Notifíquese a los interesados, como así también a los señores miembros del jurado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, conjuntamente con el Dictamen Nº 0006 emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a todas las Secretarías del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.** 

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 0016